

MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 99

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-7145 *Notificación de sentencia 172/2015 en procedimiento de juicio de faltas 4040/2014.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0004040/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA Nº 000172/2015

En Santander, a 12 de marzo de 2015.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 1702/201, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante Virginia del Cerro Escudero, defendida por el abogado Sr. Sarabia Rodríguez, y denunciada Ana María Larralde Pérez, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

FALLO

Condeno a Ana María Larralde Pérez como autora penalmente responsable de una falta de hurto a la pena de doce días de localización permanente, así como a la denunciada indemnizar al titular del establecimiento Diferente en la cantidad de 70 euros y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Ana María Larralde Pérez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 13 de mayo de 2015.

La secretaria judicial,
Marta Gil Vega.

2015/7145

CVE-2015-7145